

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA, SE DESIGNA PRESIDENTE DE DEBATE ELECTORAL Y SE FIJA FECHA DE ELECCIONES EXTRAORDINARIAS A REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO - PERIODO SEPTIEMBRE 2022 – ABRIL 2023.

El Rector del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales conferidas en el Acuerdo 016 de 2016 - Estatuto General y por directriz del Consejo Académico, sesión del 26 de febrero de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 016, contempla en su artículo 10, literal d, la representación de un estudiante ante el Consejo Directivo

Que así mismo contempla en el Artículo 27, literal g, que es función del Rector: “*Expedir el procedimiento de la elección de egresados, estudiantes, docentes y demás miembros que, de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de los diferentes organismos de la Institución*”.

Que según el Artículo 11 del Estatuto General, el período de permanencia en el Consejo Directivo de los representantes de las directivas académicas, de los docentes, de los estudiantes y de los egresados será de dos (2) años, y queda supeditada a la conservación de la calidad por la que fueron elegidos

Que el Artículo 12 del Estatuto General establece que cuando se presentare la vacante de uno de los miembros sujetos a período, el Rector de la Institución procederá a convocar a elección del reemplazo por el resto del período. Igual procedimiento adoptará el Rector cuando se venza el plazo de uno de los miembros del Consejo Directivo.

Que mediante oficio de mayo 06 de 2022, se recibió vía correo electrónico la renuncia de LUZ ADRIANA RAMÍREZ HINCAPIÉ, como Representante de los Estudiantes ante el Consejo – directivo para el cual fue designada según Resolución No. 062 de abril 20 de 2021.

Por lo anterior,

Que el Estatuto General, Acuerdo 016 de 2016, en el literal b. del artículo 10 establece los requisitos para ser Representante de los docentes; y en el literal d. establece los requisitos para ser Representante los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Que por todo lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para elecciones de Representante de Estudiantes al Consejo Directivo para el periodo septiembre 2022 – abril 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: La inscripción de los candidatos a Representante de estudiantes al Consejo Directivo período septiembre 2022 – abril 2023, se realizará ante la Secretaría del Consejo Directivo, del 30 de agosto al 06 de septiembre, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como fecha para realizar las elecciones de Representante de docentes y estudiantes al Consejo Directivo, para el período septiembre de 2022 a abril de 2023 el día 21 de septiembre de 2022, en el horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., jornada continua, en la sala alterna del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO CUARTO: La publicación de resultados se realizará en la página web de la Institución el día 23 de septiembre de 2022.

RESOLUCIÓN 187 DE 2021

AGOSTO 29 DE 2022

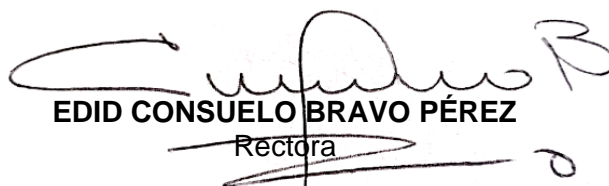



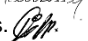
“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA, SE DESIGNA PRESIDENTE DE DEBATE ELECTORAL Y SE FIJA FECHA DE ELECCIONES EXTRAORDINARIAS A REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO - PERIODO SEPTIEMBRE 2022 – ABRIL 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Desígnese como presidente del debate electoral a la Maestra Dora Inés Restrepo Patiño, Vicerrectora Académica y de Investigaciones.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Alba Lucia Reina Meneses – Secretaria Ejecutiva de Rectoría 
Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones. 
Vo.Bo. Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica. 